



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la Resolución No. 1061, «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 13 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022.**

Que el 18 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**

Que el 26 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 31 de octubre de 2022.

Que el 03 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, en los cuales se indica que de ciento cincuenta y nueve (159) propuestas inscritas, cuarenta (40) pasan a proceso de formación, sesenta y siete (67) quedan en estado “no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

preseleccionada” y cincuenta y dos (52) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, entre el 15 de noviembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas *empredetones* y *formulación de proyectos*.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, en los cuales se indica que de cuarenta (40) propuestas que pasaron al proceso de formación treinta y tres (33) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 *«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»*

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 070 del día 31 de enero de 2023, *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022»* se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Alejandra Cuellar Hilarion, Nelly Janneth Vargas Moncada y Jorge Humberto Betancourt Camacho.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: • La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. • La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30



RESOLUCIÓN No.191
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2	B. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
3	C. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	20
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria.	15
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 16 de febrero de 2023 por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022** se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5006	COLECTIVO	BACHUE VIVE	C.C. 1.000.708.978	EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY	ESTILO DE BARRIO	95,7	\$19.098.713
2	5620	COLECTIVO	COLECTIVO FIBRAS URBANAS	C.C. 1.030.650.292	DANIEL RICARDO VASQUEZ LEON	ESCUELA EXPRESIONES ; FORMACION EN ARTES VISUALES, AUDIOVISUALES Y SONORAS	94,7	\$19.098.713
3	5364	COLECTIVO	CAMINITO ENGATIVEÑO	C.C. 80.218.784	DENNIS MAURICIO RIAÑOS LOPEZ	ENGATIVA EN CLAVE DE SOL	94,3	\$19.098.713
4	5333	PERSONA NATURAL	MARIA LOURDES TORRES DE DIAZ	C.C. 41.763.961	NA	ARTE MAYORES VIDA	92,3	\$19.098.713



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
5	5382	COLECTIVO	MAXIMEDIOS RADIO	C.C. 1.007.449.281	ANA MARIA JAUREGUI CORTES	VOCES ENGATIVEÑAS	92	\$19.098.713
6	5440	COLECTIVO	IMPROPIO CTI	C.C. 1.014.239.590	JUAN FELIPE PIRACON FAJARDO	==@DRAMA	91,7	\$19.098.713
7	5590	COLECTIVO	PLANETA OCCIDENTAL	C.C. 80.187.634	JUAN CARLOS URREGO URREGO	FESTIVAL DE LAS ARTES OCCIDENTALES	90,7	\$19.098.713
8	4850	PERSONA NATURAL	SERGIO ENRIQUE MOSQUERA CORDOBA	C.C. 1.010.231.834	NA	LIBREMENTE	90	\$19.098.713
9	5604	PERSONA NATURAL	CORY DANIELA FORERO MURCIA	C.C. 1.024.497.171	NA	AVES DE ENGATIVA	90	\$19.098.713
10	5426	COLECTIVO	TRENZANDO TEJIDO	C.C. 1.014.290.536	VALENTINA DOMINGUEZ PIMIENTA	HILANDO MEMORIAS A TRAVES DEL TEJIDO	89,3	\$19.098.713
11	5403	COLECTIVO	COLECTIVO CREANDO SUEÑOS	C.C. 79.458.934	MARIO BARRERO MEJIA	SUEÑOS DE ENGATIVA	89	\$19.098.713
12	5051	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID SOTO GALAN	C.C. 80.099.955	NA	EXPOSICION ITINERANTE "LA MAGIA DE LOS HUMEDALES"	88	\$19.098.713
13	5409	COLECTIVO	GRAFFITI CULTURA	C.C. 1.233.688.154	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	AMOR A LAS LETRAS 2	88	\$19.098.713
14	5374	COLECTIVO	AGRUPACION ELEPHANT	C.C. 1.032.415.291	JOSUE ALEXANDER OSPINA NUMPAQUE	ESCUELA FOTOGRAFICA	87	\$19.098.713



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
15	6345	PERSONA NATURAL	JORGE IVAN FARINANGO TUNTAQUIMBA	C.C. 80.173.133	NA	DEL TERRITORIO A LAS AULAS: "ORIGEN ANCESTRAL"	85,7	\$19.098.713
16	5363	PERSONA NATURAL	ERIKA LIZETH MUÑOZ GARCIA	C.C. 1.033.742.401	NA	INSIDE ACTION	82	\$19.098.713
17	4273	PERSONA JURIDICA	FUNDACION FUPAYA	NIT 901.044.839-1	ROSALBA ALPALA TAIMAL	RECREACIÓN DE LOS PASOS MAGICOS DE LA DANZA ANDINA PASTOS	80,7	\$19.098.713
18	4458	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	C.C. 80.768.668	NA	LA FAMILIA DE PAN. GUAGUAS VISITAN MI BARRIO.	80,3	\$19.098.713
19	5055	PERSONA NATURAL	LEYDY MARCELA ALDANA GARCIA	C.C. 1.033.678.228	NA	MUJERES CREATIVAS Y EMPRENDEDORAS PARA EL FUTURO (ARTE Y BELLEZA)	80	\$19.098.713
20	5379	COLECTIVO	COLECTIVO: AGRUPACION AKELARRE	C.C. 51.640.606	MELBA LUCIA TOVAR NAVAS	RESIGNIFICAR TE ENGATIVA	78,7	\$19.098.713
21	5164	PERSONA NATURAL	JESUS DAVID GUERRA GOMEZ	C.C. 80.926.046	NA	CHUCHO CARRETA	78	\$19.098.713
22	4711	COLECTIVO	ATICO TALLER DE OBJETOS	C.C. 1.014.197.547	CAROL ALEXANDRA ESCORCIA MONTAÑA	HITOS URBANOS	77,7	\$19.098.713



RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
23	5588	PERSONA NATURAL	EFRAIN EDUARDO QUINTERO REINA	C.C. 1.072.638.206	NA	GALERIA ESPACIO DE CO CREACION	75.3	\$19.098.713
24	4180	PERSONA NATURAL	ADRIANA YANETH LOZANO CASTELLANOS	C.C. 52.490.461	NA	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA PARA NIÑOS, NIÑAS ADULTOS Y/O ADULTOS MAYORES	75	\$19.098.713
25	3980	PERSONA NATURAL	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	C.C. 80.219.229	NA	MUTIS TRANSMEDIA	73	\$19.098.713
26	5616	COLECTIVO	DJ KANE	C.C. 1.014.182.265	ANDRES MAURICIO CASTILLO CASTAÑO	SCRATCHAND O POR EL BARRIO	72,3	\$19.098.713
27	4887	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MENDOZA GUALTERO	C.C. 1.015.470.458	NA	CASTILE FINEART	71,7	\$19.098.713
28	6136	PERSONA NATURAL	MARIA ELENA CHIRAN QUELAL	C.C. 27.175.860	NA	RETOMANDO PASOS ANCESTRALES	70	\$19.098.713

De las veintiocho (28) propuestas recomendadas como ganadoras, cinco (5) propuestas cuentan con enfoque diferencial, poblacional o de género, distribuidos de la siguiente manera y obedeciendo a lo indicado en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, en el apartado Tabla de aplicación de enfoques “La destinación de los estímulos a los enfoques se realizará de acuerdo con la tabla anterior, a partir de las siguientes condiciones: sólo podrán optar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, así mismo en el proceso de evaluación deberán obtener un puntaje mínimo de setenta (70), siendo priorizados para la asignación de los estímulos, aún cuando haya propuestas con puntajes superiores en orden descendente, presentadas por participantes que no se encuentren dentro de los enfoques mencionados”:



RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Enfoque al que aplica
4850	PERSONA NATURAL	SERGIO ENRIQUE MOSQUERA CORDOBA	LIBREMENTE	NARP (NEGROS, AFROS, RAIZAL Y PALENQUEROS)
5333	PERSONA NATURAL	MARIA LOURDES TORRES DE DIAZ	ARTE MAYOR ES VIDA	ENFOQUE DIFERENCIAL (MUJER, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DISCAPACIDAD O LGTBIQ+)
5374	COLECTIVO	AGRUPACION ELEPHANT	ESCUELA FOTOGRAFICA	ENFOQUE DIFERENCIAL (MUJER, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DISCAPACIDAD O LGTBIQ+)
6136	PERSONA NATURAL	MARÍA ELENA CHIRAN QUELAL	RETOMANDO PASOS ANCESTRALES	INDIGENA
6345	PERSONA NATURAL	JORGE IVAN FARINANGO TUNTAQUIMBA	DEL TERRITORIO A LAS AULAS: "ORIGEN ANCESTRAL"	INDIGENA

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 66
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022
Valor	\$ 534.763.964
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.



RESOLUCIÓN No.191
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5006	COLECTIVO	BACHUE VIVE	C.C. 1.000.708.978	EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY	ESTILO DE BARRIO	95,7	\$19.098.713
2	5620	COLECTIVO	COLECTIVO FIBRAS URBANAS	C.C. 1.030.650.292	DANIEL RICARDO VASQUEZ LEON	ESCUELA EXPRESIONES ; FORMACION EN ARTES VISUALES, AUDIOVISUALES Y SONORAS	94,7	\$19.098.713
3	5364	COLECTIVO	CAMINITO ENGATIVEÑO	C.C. 80.218.784	DENNIS MAURICIO RIAÑOS LOPEZ	ENGATIVA EN CLAVE DE SOL	94,3	\$19.098.713
4	5333	PERSONA NATURAL	MARIA LOURDES TORRES DE DIAZ	C.C. 41.763.961	NA	ARTE MAYORES VIDA	92,3	\$19.098.713
5	5382	COLECTIVO	MAXIMEDIOS RADIO	C.C. 1.007.449.281	ANA MARIA JAUREGUI CORTES	VOCES ENGATIVEÑAS	92	\$19.098.713
6	5440	COLECTIVO	IMPROPIO CTI	C.C. 1.014.239.590	JUAN FELIPE PIRACON FAJARDO	==@DRAMA	91,7	\$19.098.713
7	5590	COLECTIVO	PLANETA OCCIDENTAL	C.C. 80.187.634	JUAN CARLOS URREGO URREGO	FESTIVAL DE LAS ARTES OCCIDENTALES	90,7	\$19.098.713
8	4850	PERSONA NATURAL	SERGIO ENRIQUE MOSQUERA CORDOBA	C.C. 1.010.231.834	NA	LIBREMENTE	90	\$19.098.713



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
9	5604	PERSONA NATURAL	CORY DANIELA FORERO MURCIA	C.C. 1.024.497.171	NA	AVES DE ENGATIVA	90	\$19.098.713
10	5426	COLECTIVO	TRENZANDO TEJIDO	C.C. 1.014.290.536	VALENTINA DOMINGUEZ PIMIENTA	HILANDO MEMORIAS A TRAVES DEL TEJIDO	89,3	\$19.098.713
11	5403	COLECTIVO	COLECTIVO CREANDO SUEÑOS	C.C. 79.458.934	MARIO BARRERO MEJIA	SUEÑOS DE ENGATIVA	89	\$19.098.713
12	5051	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID SOTO GALAN	C.C. 80.099.955	NA	EXPOSICION ITINERANTE "LA MAGIA DE LOS HUMEDALES"	88	\$19.098.713
13	5409	COLECTIVO	GRAFFITI CULTURA	C.C. 1.233.688.154	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	AMOR A LAS LETRAS 2	88	\$19.098.713
14	5374	COLECTIVO	AGRUPACION ELEPHANT	C.C. 1.032.415.291	JOSUE ALEXANDER OSPINA NUMPAQUE	ESCUELA FOTOGRAFICA	87	\$19.098.713
15	6345	PERSONA NATURAL	JORGE IVAN FARINANGO TUNTAQUIMBA	C.C. 80.173.133	NA	DEL TERRITORIO A LAS AULAS: "ORIGEN ANCESTRAL"	85,7	\$19.098.713
16	5363	PERSONA NATURAL	ERIKA LIZETH MUÑOZ GARCIA	C.C. 1.033.742.401	NA	INSIDE ACTION	82	\$19.098.713
17	4273	PERSONA JURIDICA	FUNDACION FUPAYA	NIT 901.044.839-1	ROSALBA ALPALA TAIMAL	RECREACIÓN DE LOS PASOS MAGICOS DE LA DANZA ANDINA PASTOS	80,7	\$19.098.713



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
18	4458	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	C.C. 80.768.668	NA	LA FAMILIA DE PAN. GUAGUAS VISITAN MI BARRIO.	80,3	\$19.098.713
19	5055	PERSONA NATURAL	LEYDY MARCELA ALDANA GARCIA	C.C. 1.033.678.228	NA	MUJERES CREATIVAS Y EMPRENDEDORAS PARA EL FUTURO (ARTE Y BELLEZA)	80	\$19.098.713
20	5379	COLECTIVO	COLECTIVO: AGRUPACION AKELARRE	C.C. 51.640.606	MELBA LUCIA TOVAR NAVAS	RESIGNIFICAR TE ENGATIVA	78,7	\$19.098.713
21	5164	PERSONA NATURAL	JESUS DAVID GUERRA GOMEZ	C.C. 80.926.046	NA	CHUCHO CARRETA	78	\$19.098.713
22	4711	COLECTIVO	ATICO TALLER DE OBJETOS	C.C. 1.014.197.547	CAROL ALEXANDRA ESCORCIA MONTAÑA	HITOS URBANOS	77,7	\$19.098.713
23	5588	PERSONA NATURAL	EFRAIN EDUARDO QUINTERO REINA	C.C. 1.072.638.206	NA	GALERIA ESPACIO DE CO CREACION	75.3	\$19.098.713
24	4180	PERSONA NATURAL	ADRIANA YANETH LOZANO CASTELLANOS	C.C. 52.490.461	NA	ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA PARA NIÑOS, NIÑAS ADULTOS Y/O ADULTOS MAYORES	75	\$19.098.713
25	3980	PERSONA NATURAL	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	C.C. 80.219.229	NA	MUTIS TRANSMEDIA	73	\$19.098.713



RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
26	5616	COLECTIVO	DJ KANE	C.C. 1.014.182.265	ANDRES MAURICIO CASTILLO CASTAÑO	SCRATCHAND O POR EL BARRIO	72,3	\$19.098.713
27	4887	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MENDOZA GUALTERO	C.C. 1.015.470.458	NA	CASTILE FINEART	71,7	\$19.098.713
28	6136	PERSONA NATURAL	MARIA ELENA CHIRAN QUELAL	C.C. 27.175.860	NA	RETOMANDO PASOS ANCESTRALES	70	\$19.098.713

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, no se cuenta con suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

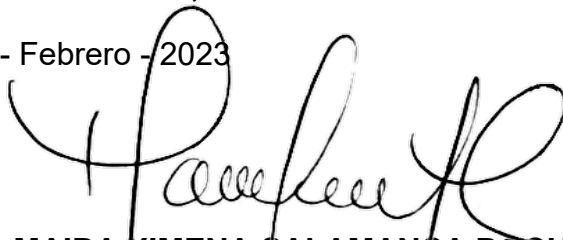
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023



~~MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
---------------------------	--------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.191

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Angelica Maria Fonseca Alfonso - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Nelson Javier Salamanca Suárez – Contratista Subdirección de las Artes.